

Vista N° 545

27 de agosto de 2003

**Proceso Contencioso
Administrativo de
Plena Jurisdicción**

Interpuesta por la Firma Rosas y Rosas, en representación de **Constructora Urupan, S.A.**, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución N°GG-04-2001 de 18 de enero de 2001, dictada por la **Gerencia General del Banco Nacional de Panamá**, y para que se hagan otras declaraciones.

Sustitución de Peritos

Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia.

Con nuestro acostumbrado respeto concurro ante Vuestro Augusto Tribunal de Justicia, con la finalidad de solicitar que se sustituya al Ing. César Kiamco, con cédula de identidad personal N° 8-180-560, y al Arq. e Ing. Martín Isaac Donderis, con cédula de identidad personal N° 8-170-689, e idoneidad 67-006-029, a la Licda. Rafaela de Nimbley, con cédula de identidad personal N° 8-357-657, C.P.A. 1112, y al Licdo. Arnulfo González Estribí, con cédula de identidad personal N° 4-82-433, y C.P.A. 3957, quienes han sido designados como Peritos de la Procuraduría de la Administración, y en su lugar, se nombre al **Ing. Víctor París**, con cédula de identidad personal N°8-280-219, con idoneidad N° 94008-087 y al Licdo. César Enrique Madrid Martínez, con cédula de identidad personal N° 8-125-513, C.P.A. con idoneidad N° 9961.

Del Señor Magistrado Presidente,

**Lcda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración**

AMdeF/17/bdec

Lcdo. Víctor L. Benavides P.
Secretario General